



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

17128

Aprobació inicial de la modificació de la ordenanza fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, la cual queda expuesta al público por un periodo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. La modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presenta ningún tipo de reclamación.

Ses Salines, 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde

Bernat Roig Galmés

